



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTES	CLAUDIA CECILIA FLÓREZ JARAMILLO y OTRAS
DEMANDADOS	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES S.A.S y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00174 00
ASUNTO	PREVIO A RESOLVER SOBRE NOTIFICACIÓN POR AVISO, REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 51 folios 849 a 853) del apoderado de la parte actora con el que arrima las gestiones tendientes a la citación para la notificación personal del codemandado John Jairo Vélez Arredondo, remitidas mediante la guía N° 9103751458, solicitando se tenga como efectiva por cuanto ya fue entregada y se lo autorice para la notificación por aviso.

Se le pone de presente que previo a tener como efectiva tal diligencia, en aras a evitar una nulidad por indebida notificación, deberá aportar, la documentación completa según lo reclama el inciso 4° del numeral 3° del artículo 291 del CGP, que precisa: *la empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente;* toda vez que se echa de menos en la comunicación obrante a folio 853 que la misma corresponda a la guía de correo N° 9103751458.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 87

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c655a3177936640ee16ecda386a0f85c2325bfc007b09b51dd908ae6ed595d6c

Documento generado en 28/08/2020 04:04:35 p.m.